

**CIRCULAR No. 0383**

1700-

Ibagué, 02 de agosto de 2023

Para: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

De: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

Asunto: Recomendaciones de flexibilidad horarios laborales de administrativos, debido a coyuntura ocasionado por el paro de transportadores.

Reciba cordial saludo de la administración "Ibagué Vibra" y la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

Debido a la problemática ocasionada por el paro de transportadores y a la emergencia que está atravesando la ciudad en estos momentos, la cual ha dificultado el desplazamiento oportuno del personal administrativo, docente y directivos docentes hasta sus sitios de trabajo desde la Secretaría de Educación se generó pronunciamiento a través de la circular 0377 del 31 de julio de 2023, que permitió la flexibilidad académica mediada por actividades en no presencialidad.

En ese sentido, se recomienda a los Rectores organizar planes de trabajo flexibles o en alternancia para el personal administrativo, y docentes vinculados a las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué que no estén prestando el servicio de manera presencial, mientras se supera la emergencia de movilidad ocasionada por el paro de transportadores en la ciudad.

Cordialmente,



**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**



Aprobó: María Angélica Montoya Bejarano – Directora Administrativa y Financiera

Redactor: Andrés Escobar – Asistente Dirección Administrativa y Financiera

